

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE REGALOS ESPECIALES EN LA APERTURA DE TIENDA H&M CITY MALL ALAJUELA

El presente **REGLAMENTO** establece los términos y condiciones que regirán la organización del otorgamiento de regalos especiales en la apertura de la Tienda H&M en City Mall Alajuela, Costa Rica, en adelante la “**PREMIACIÓN**”, que se llevará a cabo el próximo sábado 15 de noviembre de 2025, a las 9:45 a.m.

Todos los participantes de la PREMIACIÓN expresan su conocimiento y aceptación a estos Términos y Condiciones con el simple hecho de llevar a cabo el procedimiento de participación estipulado en este **REGLAMENTO**.

1. CONDICIONES GENERALES:

- 1.1. Organizador:** HEJ MODE COSTA RICA SETENTA Y SIETE, S.A., empresa constituida bajo las leyes de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número 3-101-839898 (en adelante el “Organizador” o “H&M Costa Rica”). Todas las decisiones del Organizador y sus agentes autorizados en todos los aspectos de este **REGLAMENTO** serán definitivas, vinculantes e inapelables en la **PREMIACIÓN**.
- 1.2.** Los premios ofrecidos en la **PREMIACIÓN** no son transferibles, ni canjeables, de manera que el Participante que resulte ganador no podrá cederlo, ni solicitar su cambio, por dinero ni por ningún otro bien tangible o intangible, ni regalía conexas por parte del Organizador en su lugar.
- 1.3.** Territorio: La Apertura se limita a la Tienda de H&M en City Mall Alajuela, Costa Rica y no podrá extenderse a otras tiendas de H&M en la República de Costa Rica.
- 1.4.** Todos los Participantes aceptan cumplir con las reglas de la **PREMIACIÓN**, para tener las mismas posibilidades de ganar. Cualquier desviación o violación de las reglas conllevará la descalificación inmediata. Además, el Organizador se reserva el derecho de excluir o retirar el premio a cualquier ganador si después de la acreditación se descubre que se obtuvo mediante fraude, engaño, falsa representación o comisión de delitos.
- 1.5.** Participantes: Serán considerados Participantes aquellas personas que cumplan con todos los requisitos indicados en el presente **REGLAMENTO**.
- 1.6.** El canje de las tarjetas de regalo de la PREMIACIÓN estará vigente únicamente el día sábado 15 de noviembre de 2025, únicamente en la Tienda de H&M en City Mall Alajuela, Costa Rica.

2. PLAZO DE VIGENCIA DE LA PREMIACIÓN:

La **PREMIACIÓN** será válida el sábado 15 de noviembre de 2025 a partir de las 9:45 am (previo a la apertura de la tienda) hasta las 10:00a.m. (hora de apertura de la tienda), o bien, hasta agotar las existencias de los **CIENTO TRES (103)** certificados de regalo, que se detallarán más adelante en el punto 4 del **REGLAMENTO**.

3. ELEGIBILIDAD:

- 3.1.** Cualquier persona mayor de edad, nacional y/o extranjero de la República de Costa Rica, es elegible para participar en la **PREMIACIÓN**.
- 3.2.** La **PREMIACIÓN** está sujeta a todas las leyes y regulaciones aplicables en la República de Costa Rica y estará limitada a personas mayores de edad (18 años), nacionales y/o extranjeros en la República de Costa Rica.

4. PREMIOS:

- 4.1.** El primer Participante de la fila al ingresar a la tienda, recibirá una tarjeta de regalo para la compra de productos en la Tienda de H&M en Alajuela por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL COLONES (₡175,000)**.
- 4.2.** El segundo Participante de la fila al ingresar a la tienda, recibirá una tarjeta de regalo para la compra de productos en la Tienda de H&M en Alajuela por la suma de **CIENTO CUARENTA MIL COLONES (₡140,000)**.
- 4.3.** El tercer Participante de la fila al ingresar a la tienda, recibirá una tarjeta de regalo para la compra de productos en la Tienda de H&M en Alajuela por la suma de **CIEN MIL COLONES (₡100,000)**.
- 4.4.** Los siguientes cien (100) Participantes en la fila, es decir, desde la posición número cuatro (4) hasta la posición número ciento tres (103), recibirán cada uno una tarjeta de regalo por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL COLONES (₡35,000)**.

Si se extravía la tarjeta de regalo, no podrá ser reemplazada por otra.

5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:

Para participar de la **PREMIACIÓN**, cada Participante deberá hacer fila. Se iniciará la fila el viernes 14 de noviembre de 2025, a las 10:00am., en el sótano 1, contigua a la entrada de Veinsa, City Mall Alajuela, Costa Rica, posterior se moverá a la parte de afuera de la tienda. Con el simple hecho de hacer la fila, los Participantes aceptan incondicionalmente este **REGLAMENTO** y liberan de toda responsabilidad a H&M Costa Rica, en virtud del conocimiento de los términos y condiciones de la **PREMIACIÓN**.

H&M Costa Rica ha acordado con la agencia Jogo la participación de personal profesional pertinente para organizar la fila de los Participantes.

La decisión de un Participante de hacer fila, y esperar, es voluntaria. H&M Costa Rica no se hace responsable de cualquier impacto negativo que pueda tener la decisión de esta persona.

A todas las personas en la fila, antes de abrir la tienda, se les permitirá un descanso de 15 minutos. Para el descanso, el Participante debe registrarse con el personal de staff que designe H&M Costa Rica para estos efectos, que controlan la fila correspondiente y previamente acordar que pertenezca su sitio en la fila.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- 6.1.** Una hora previa a la **PREMIACIÓN**, los participantes ganadores recibirán un cintillo que les garantiza la entrega de una tarjeta de regalo como premio.
- 6.2.** Durante la espera en la fila, los Participantes deberán seguir los lineamientos que indicará el personal de H&M Costa Rica, con respecto a un comportamiento de manera apropiada y un distanciamiento social entre cada Participante. Los servicios de primeros auxilios y de ambulancia estarán disponibles permanentemente para los Participantes en la fila.
- 6.4.** Está prohibido utilizar un documento de identidad de otra persona que no sea la persona presente en la fila. Únicamente se considerará Participante a quien presente su identificación personal cuando le sea solicitada.
- 6.5.** Los Participantes no podrán consumir bebidas alcohólicas, ni consumir sustancias psicotrópicas mientras hace la fila.
- 6.6.** Cada Participante es responsable de la seguridad de sus bienes. Los empleados, agentes y otros representantes de H&M Costa Rica no serán responsables de daños, pérdidas u otros inconvenientes causados mientras el Participante hace fila.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR:

- 7.1.** H&M Costa Rica se reserva el derecho de prohibir o permitir que una persona haga fila por cualquier motivo válido.

7.2. H&M Costa Rica se reserva el derecho de hacer cambios a estos Términos y Condiciones. En caso de cualquier actualización, los mismos serán actualizados en la página web del Centro Comercial City Mall Alajuela (<https://www.citymall.net>)

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La responsabilidad del Organizador se limita a entregar el premio. La entrega del premio está sujeta contra la firma de un recibido indicando nombre completo y cédula de identidad del Participante y una liberación de responsabilidad que deberá firmar el Participante al momento de recibir el premio.

9. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de, a su entera discreción, realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- a. Terminar anticipadamente la **PREMIACIÓN**.
- b. Cambiar o finalizar el plazo de la **PREMIACIÓN**, incluidas las fechas de inicio y la fecha de finalización.
- c. Cambiar la lista de Premios.
- d. Limitar el número de participaciones.
- e. Cambiar la fecha límite y lugar para el canje de las tarjetas de regalos de la **PREMIACIÓN**.

En caso de realizar alguna de estas acciones el Organizador comunicará de forma inmediata dichos cambios por los mismos medios en que hubiere sido publicada la **PREMIACION**.

10. DERECHOS DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan al Organizador el derecho de publicar y usar su voz o imagen, así como su nombre con fines meramente publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna durante la vigencia de la **PREMIACIÓN** y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. El cliente ganador garantiza que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Todos los Participantes en la fila aceptarán que H&M utilice sus fotos, videos o información de contacto con fines publicitarios y de mercadeo, incluidas las redes sociales. También se considera para estos fines plataformas como YouTube, sitios web de H&M Costa Rica y otras redes aliadas.

11. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DEL PARTICIPANTE:

El Organizador y sus Subsidiarias y/o Afiliadas realizan la recopilación y el uso de datos de los Participantes para efectos de llevar a cabo la **PREMIACIÓN**. Al participar en la **PREMIACIÓN** los participantes manifiestan su consentimiento al tratamiento de los datos necesarios para uso de la Promoción, y se hace constar que su información personal será mantenida en confidencialidad y que el Participante, está de acuerdo con el manejo de esta.

El Organizador está comprometido con la protección de los datos personales, y en aplicación del derecho de los usuarios a la autodeterminación informativa reconoce el derecho de los Participantes a conocer el tratamiento de la información suministrada, por lo que si el Participante tiene alguna duda o desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocación del consentimiento podrá contactar al Organizador a al correo: mercadeo.costarica@holamoda.net. El Organizador se compromete a ejecutar la solicitud del Participante dentro de la base de datos cuando así lo solicite, lo anterior en apego a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y sus reglamentos.

12. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

En los casos en los que se presente alguna situación que ocasione suspensión, deficiencia o inconvenientes que sean consecuencia de eventos de producidos a causa de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier hecho fuera de su control de las partes o efectuado en acatamiento de una orden judicial y/o administrativa, que impidan que se cumpla con lo indicado en este reglamento, el Organizador no tendrá responsabilidad alguna. Asimismo, en tales casos el Organizador hará sus mejores esfuerzos para restablecer la operatividad del presente reglamento tan pronto terminen las causas de su suspensión o deficiencia.

13. ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO:

Cualquier controversia que se presente con la **PREMIACION** y que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

14. MEDIOS PARA CONSULTAS O COMENTARIOS:

Se establecen como medio de comunicación para que los Participantes dirijan sus consultas al correo mercadeo.costarica@holamoda.net.